



# Plan Institucional Anual

# PIA 2019

FISCALÍA DE CHILE





# Plan Institucional Anual

# PIA 2019



## Índice

Introducción .....	p.5
Comisión PIA 2019 .....	p.6
Definiciones Estratégicas .....	p.7
Evaluación PIA 2018 .....	p.9
<b>Iniciativas Priorizadas</b> para 2019 .....	p.11
<b>Iniciativa 1:</b> Prioridades regionales en el marco de la Política Nacional de Persecución Penal .....	p.12
<b>Iniciativa 2:</b> Implementar las condiciones para la aplicación de la entrevista videograbada a menores de edad víctimas de delitos sexuales .....	p.13
<b>Iniciativa 3:</b> Red Gestión Penal: Desarrollo del Modelo de Administración y Tramitación de Causas .....	p.14
<b>Iniciativa 4:</b> Plan piloto de transferencia de elementos metodológicos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) .....	p.15
<b>Iniciativa 5:</b> Medición de satisfacción de los usuarios del Ministerio Público .....	p.16
<b>Iniciativa 6:</b> Política de Género del Ministerio Público .....	p.17
<b>Iniciativa 7:</b> Academia del Ministerio Público .....	p.18
<b>Iniciativa 8:</b> Política Internacional del Ministerio Público. ....	p.19

Este instrumento ha servido para **visibilizar iniciativas** que para la institución son relevantes, como la Política Nacional de Persecución Penal o el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.



## Introducción

Desde la creación del primer Plan Institucional Anual (PIA) en el año 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.861 que fortalece el Ministerio Público, este instrumento ha servido para **visibilizar iniciativas que para la institución son relevantes, como la Política Nacional de Persecución Penal o el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.**

El PIA tiene por objetivo priorizar las iniciativas que ejecutará la institución durante el año en curso, siendo un trabajo que se desarrolla en sintonía con el resto de los instrumentos de gestión de la Institución, como el Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) y los Compromisos de Gestión Institucional. El PIA 2019 establece las iniciativas que la institución ejecutará durante este año, las que deberán ser informadas por el Fiscal Nacional en la Cuenta Pública que se realiza en abril del cada año.

En este contexto, el Plan Institucional Anual 2019 se enfocará en relevar aquellas iniciativas que contribuyen a desarrollar dos áreas primordiales del quehacer del Ministerio Público: la persecución penal y la atención a víctimas y testigos, recalando su rol como sujetos de derecho. En el primer caso, se hará una proyección de los aprendizajes obtenidos desde la implementación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos y la consolidación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas. En segundo lugar, se destaca la Ley de Entrevistas Videograbada.

Asimismo, el ámbito de la gestión interna como apoyo a la persecución penal, se releva en este plan con la creación de la Academia del Ministerio Público y el desarrollo de la perspectiva de género al interior de la institución.

Los contenidos que aborda el **PIA** están definidos en el reglamento interno que lo regula, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley N° 19.640, que norma su definición y ejecución anual. Conforme lo determina este reglamento, el Fiscal Nacional mediante la resolución N° 2177/2018 de 25 de octubre de 2018, designó una comisión para la elaboración de este Plan, conformada por funcionarios de diferentes estamentos, de los niveles central, regional y local, con el fin de integrar visiones y favorecer un efecto transversal en la institución.

Las personas que integran la Comisión del PIA 2019 son las siguientes:

## Comisión **PIA** 2019:

- **Miriam Cruz Chávez**, jefa de la Unidad de Gestión e Informática de la Fiscalía Regional de Atacama.
- **Juan Pablo Díaz-Muñoz González**, director ejecutivo de la Fiscalía Regional de Aysén.
- **Yasna Hidalgo Molina**, administradora de la Fiscalía Local de Los Andes, Fiscalía Regional de Valparaíso.
- **Lorena Saldaña Jenó**, directora ejecutiva de la Fiscalía Regional de Ñuble.
- **Tania Sironvalle Sosa**, fiscal jefe del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte.
- **Erika Maira Bravo**, gerente de la División de Atención a las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional.

- **Nadia Contreras Ortiz**, profesional de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional.
- **Fabiola Droguett Ramírez**, profesional de la División de Personas de la Fiscalía Nacional.
- **Oscar Zapata Díaz**, gerente de la División de Informática de la Fiscalía Nacional.
- **José Contreras Taibo**, profesional de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional.
- **Gherman Welsch Chahuán**, director de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional.

# “Una institución confiable, integrada por **personas** **con vocación** de servicio público”

## Definiciones Estratégicas

En el marco de la elaboración de la propuesta de PIA 2019 se analizó el informe final de cumplimiento del PIA 2018, además de los lineamientos que surgieron de la actualización del Plan Estratégico Institucional. Las definiciones para establecer las prioridades del presente Plan son las siguientes:



### Visión

“Ser una institución confiable, integrada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra a víctimas y testigos en todo el proceso penal, que se consolida como un actor relevante dentro del sistema de justicia”.

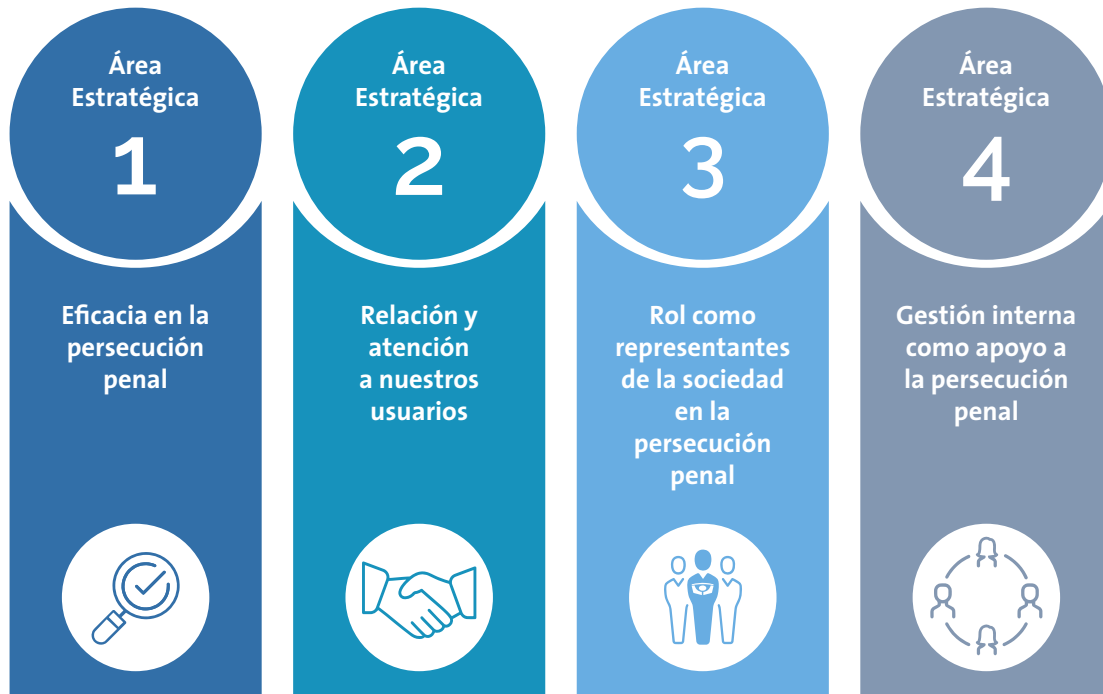


### Misión

“Somos la institución pública y autónoma que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales; ejercemos la acción penal pública proponiendo la mejor solución al conflicto penal, dentro del marco legal establecido, teniendo presente los intereses de las víctimas y de la sociedad, protegiendo a las primeras, como asimismo a los testigos de delitos”.

## Áreas Estratégicas

En el Plan Estratégico 2016 -2022 se definieron las áreas prioritarias con el fin de focalizar los esfuerzos de la institución hacia el cumplimiento de cuatro desafíos:



## Objetivos Estratégicos

El Ministerio Público ha definido ocho objetivos dentro de su **Plan Estratégico 2016-2022**:

1. Incorporar a las víctimas y testigos como sujetos de derecho en el rol de actores claves en la persecución penal.
2. Focalizar los esfuerzos y recursos en dar respuesta al conflicto penal.
3. Mejorar la dirección y calidad de la investigación penal.
4. Otorgar un servicio de calidad y de relación permanente con nuestros usuarios para dar cumplimiento a la misión institucional.
5. Ser reconocidos como representantes de la sociedad en el ejercicio de la acción penal.
6. Constituirnos en referentes técnicos para la definición e implementación de políticas públicas en el ámbito penal.
7. Consolidar los modelos de gestión institucional, optimizando sus sistemas de apoyo.
8. Relevar a las personas como actores claves del desarrollo institucional.



## Evaluación PIA 2018

Durante el 2018 hubo ocho iniciativas comprometidas, ellas fueron:

- |  |  |
|--|--|
| <p><b>1</b> <b>Implementar</b> la Política Nacional de Persecución Penal</p>   | <p><b>2</b> <b>Desarrollar</b> proyectos informáticos en áreas estratégicas</p>  |
| <p><b>3</b> <b>Fortalecer</b> los modelos de atención por tipo de usuario</p>  | <p><b>4</b> <b>Implementar</b> las etapas de ingreso y asignación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas</p> |
| <p><b>5</b> <b>Implementar</b> las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videograda a menores de edad presuntamente víctimas de delitos sexuales</p> | <p><b>6</b> <b>Desarrollar</b> un proyecto de Mejoramiento de la Satisfacción de Usuarios del Ministerio Público</p>       |
| <p><b>7</b> <b>Instalar y consolidar</b> el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos</p>  | <p><b>8</b> <b>Desarrollar</b> una plataforma de inducción institucional vía <i>e-learning</i>.</p>                        |

### Iniciativas 2018

En líneas generales, seis de las ocho iniciativas comprometidas cumplieron con todos sus objetivos y productos. En tanto que dos de ellas tuvieron que ser reprogramadas en función de obtener un mejor resultado final, tal fue el caso de las denominadas “Desarrollar proyectos informáticos en áreas estratégicas” y “Fortalecer los modelos de atención por tipo de usuario”.

En el primer caso se reprogramó porque antes de implementar el nuevo sistema era necesario que la institución se proveyera de los recursos necesarios para comenzar el proyecto que se inició el 5 de noviembre 2018. Así, se conformó un equipo con profesionales tanto de la Fiscalía Nacional como de algunas Fiscalías Regionales. Este equipo de trabajo cuenta con la asesoría, apoyo y colaboración que presta una empresa externa para llevar a cabo esta tarea.

Para el caso de la iniciativa “Fortalecer los modelos de atención por tipo de usuario”, se planificó para el año 2018 la implementación del sistema informático para apoyar el modelo de atención en las fiscalías locales de la Región de Tarapacá, que forma parte del Modelo de Atención y Protección a Víctimas y Testigos de Delitos Violentos. Esta situación debió ser reprogramada para 2019, debido a que en la misma región comenzó a regir la Ley N°21.057 que regula las entrevistas grabadas a video a menores de edad víctimas de delitos sexuales, lo cual implicó focalizar los esfuerzos en este importante desafío y posponer la implementación de esta iniciativa en la región.

Considerando las áreas y objetivos estratégicos definidos, las líneas de acción del **Plan Institucional Anual del año 2019** se identifican con las siguientes iniciativas:

**Iniciativas Priorizadas para 2019:**

- |  |   |
|--|---|
| <b>1</b> Prioridades regionales en el marco de la <b>Política Nacional de Persecución Penal</b>    | Implementar las condiciones para la aplicación de la <b>Entrevista Videograbada</b> a menores de edad víctimas de delitos sexuales <b>2</b> |
| <b>3</b> <b>Red Gestión Penal:</b> Desarrollo del modelo de administración y tramitación de causas | Plan piloto de transferencia de elementos metodológicos del <b>Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)</b> <b>4</b>     |
| <b>5</b> <b>Medición de satisfacción</b> de los usuarios del Ministerio Público                    | <b>Política de Género</b> del Ministerio Público <b>6</b>   |
| <b>7</b> <b>Academia</b> del Ministerio Público  | <b>Política Internacional</b> del Ministerio Público <b>8</b>   |

## **Iniciativa 1:** Prioridades regionales en el marco de la Política Nacional de Persecución Penal

La Política Nacional de Persecución Penal fue aprobada por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott Charme, a fines del año 2017 a través de la Resolución FN N°2533 de 29 de diciembre 2017. En su elaboración también participaron activamente los fiscales regionales mediante el debate y trabajo conjunto realizado en los Consejos de Fiscales celebrados en 2017.

Dentro de la Política se señala que las fiscalías regionales deben definir la priorización persecutoria de su región, lo cual será un proceso esencial para el correcto establecimiento de la Política Nacional. Lo anterior debido a que cada fiscalía regional conoce el fenómeno delictivo de su territorio, posicionándose como referente institucional más adecuado para determinar aquellas prioridades delictivas que acompañarán a las establecidas a nivel país por el Fiscal Nacional. Este trabajo se traducirá en la elaboración de un plan de trabajo regional.

Esta iniciativa fue parte del PIA 2018 y debido a su importancia estratégica dentro de la institución la Comisión ha estimado continuar con la Política dentro del PIA 2019 en su componente regional.



### **Objetivos**

- Definir las prioridades regionales de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de Persecución Penal.
- Elaboración de un plan de trabajo que aborde los delitos priorizados a nivel regional, con el objeto de fortalecer la persecución penal y la protección a las víctimas y testigos.



### **Indicadores y/o productos comprometidos 2019**

1. Resolución de cada fiscal regional que defina ámbitos o categorías de delitos que serán objeto de priorización regional, con su respectivo plan de trabajo.
2. Reporte de la ejecución de los planes de trabajo regionales.

## Iniciativa 2: Implementar las condiciones para la aplicación de la entrevista videograbada a menores de edad víctimas de delitos sexuales

Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video a menores de edad víctimas de delitos sexuales, se definieron tres etapas de implementación gradual. La primera de ellas se realizó en el año 2018, y durante este año 2019 corresponde desarrollar las acciones necesarias para la adecuada puesta en marcha de la Ley en su segunda etapa, específicamente de las condiciones de las salas habilitadas para realizar este tipo de entrevistas, como de la capacitación a fiscales y funcionarios.

La segunda etapa de implementación corresponde a las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos.



### Objetivos

- Implementar las salas de entrevista, conforme los estándares establecidos, en cada una de las regiones de la segunda etapa.
- Elaborar y ejecutar el plan de capacitación para fiscales y funcionarios de las fiscalías regionales de la segunda etapa.



### Indicadores y/o productos comprometidos 2019

1. Contar con, a lo menos, una sala de entrevista videograbada operativa en cada región de la segunda etapa.
2. Capacitación respecto a la aplicación de la entrevista videograbada a menores de edad víctimas de delitos sexuales ejecutada conforme a la planificación del año 2019.

## **Iniciativa 3:** Red Gestión Penal: Desarrollo del Modelo de Administración y Tramitación de Causas

Durante el año 2018 se consolidó la puesta en marcha de la etapa de ingreso y asignación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas en las fiscalías locales del país. Este proyecto implica un compromiso de todo el Ministerio Público por su alto nivel estratégico para la eficacia en la persecución penal, dado que el desarrollo de actividades orientadas a la estandarización y mejoramiento de los servicios del Modelo de Administración y Tramitación de Causas en todas las regiones del país es la pieza clave para el correcto diseño y posterior desarrollo del nuevo sistema de gestión penal de la Institución, denominado “Red Gestión Penal”. Para alcanzar esto, se requiere estandarizar los procesos de trabajo de la operación a objeto de contar con una línea común, siendo la tramitación de causas la pieza clave para este proceso.



### **Objetivos**

- Consolidar la implementación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas en su etapa de ingreso y asignación en las fiscalías locales, con miras a la estandarización que requiere el diseño y desarrollo del sistema “Red Gestión Penal”, mediante el monitoreo constante del funcionamiento del modelo y la capacitación continua a fiscales y funcionarios.
- Elaborar los criterios para la toma de decisión vinculadas a las etapas del modelo en sintonía al desarrollo del sistema “Red Gestión Penal”.



### **Indicadores y/o productos comprometidos 2019**

1. Programa de visitas regionales de monitoreo de la implementación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas en su etapa de ingreso y asignación, establecido por la División de Estudios.
2. Programa de capacitación regional orientado al Modelo de Administración y Tramitación de Causas en el contexto del sistema “Red Gestión Penal”.
3. Criterios para la toma de decisiones vinculadas a las distintas etapas del Modelo de Administración y Tramitación de Causas dentro del sistema “Red Gestión Penal”.

## Iniciativa 4: Plan piloto de transferencia de elementos metodológicos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento, el Ministerio Público ha desarrollado las acciones adecuadas para la implementación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), el cual desde el año 2018 se encuentra operativo en todas las fiscalías regionales, con excepción de la nueva Región de Ñuble, cuya implementación se realizará durante este año.

Entre los aspectos positivos del funcionamiento del SACFI, como un sistema inédito dentro del órgano persecutor, destacan los siguientes elementos: la definición de un modelo a nivel regional que permite priorizar y enfocar la persecución penal conforme a un diagnóstico de criminalidad regional; la definición de requisitos mínimos de calidad técnica para el trabajo de analistas y fiscales; la implementación de procesos concatenados de diagnóstico, priorización, análisis, identificación y persecución de estructuras de criminalidad reconocibles o mercados delictuales; y la búsqueda de una mayor coordinación y colaboración con las víctimas, la comunidad y otras instituciones en el trabajo de identificación y persecución de focos investigativos.

En atención a lo anterior, se considera importante crear un modelo de trabajo, a través del diseño y pilotaje de un plan, que permita transferir los elementos de la metodología y buenas prácticas de SACFI hacia las fiscalías locales plurifiscales, con el propósito de compatibilizar la operación investigativa de ambas unidades de trabajo, e incidir positivamente en la gestión de la persecución penal realizada diariamente por el Ministerio Público.



### Objetivo

- Establecer los aspectos metodológicos que se estime puedan ser transferidos desde el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) a las fiscalías locales (plurifiscales), generando un plan piloto de trabajo para su ejecución.



### Indicadores y/o productos comprometidos 2019

1. Documento con elementos metodológicos de SACFI transferibles a las fiscalías locales.
2. Ejecución de Plan piloto de transferencia de elementos metodológicos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI).

## **Iniciativa 5:** Medición de satisfacción de los usuarios del Ministerio Público

Conforme con el objetivo establecido en el Plan Estratégico Institucional de “otorgar un servicio de calidad y de relación permanente con nuestros usuarios para dar cumplimiento a nuestra misión institucional”, se desarrollaron durante el año 2018 diversas acciones destinadas a actualizar los mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios del Ministerio Público. De esta manera, se analizó la forma en la cual se está perfeccionando este tipo de mediciones en el sector público y privado, en la búsqueda de un sistema que permita conocer la satisfacción de los usuarios e identificar los ámbitos que influyen en la percepción de las personas sobre la atención.

En este contexto, durante el año 2019 se utilizará un nuevo instrumento de medición que permitirá conocer la satisfacción de los usuarios de la institución por los diversos canales de atención.



### **Objetivo**

- Implementar el nuevo instrumento y sistema de medición de satisfacción de usuarios del Ministerio Público.



### **Indicador y/o producto comprometido 2019**

1. Reporte sobre medición de la satisfacción de usuarios atendidos en 2019 por el Ministerio Público en los distintos canales dispuestos para este fin.



## Iniciativa 6: Política de Género del Ministerio Público

La perspectiva de género fue incorporada al Plan Estratégico Institucional en el año 2018, debido a la importancia que tiene el enfoque de género en la planificación de políticas públicas y estrategias de desarrollo en todo ámbito. Ese año el Ministerio Público realizó un diagnóstico de la perspectiva de género en la institución, lo que permitió conocer cómo se aborda el fenómeno en diversos aspectos relacionados con las funciones legales de la Institución, tales como la persecución penal, la protección de víctimas y testigos, como también en temáticas internas como el reclutamiento, selección, remuneraciones, dotación, entre otros.

Una de las principales conclusiones del diagnóstico fue la necesidad de contar con una Política de Género de la institución, la cual se desarrollará durante el 2019. El diagnóstico será un insumo fundamental para la construcción de esta política, la cual deberá contener aspectos vinculados con la persecución penal y la protección a víctimas y testigos, como también del desarrollo organizacional. El procedimiento participativo de todos los estamentos y regiones en la elaboración de esta política será una pieza clave para su construcción.



### Objetivo

- Elaborar la Política de Género del Ministerio Público, la cual contemplará el proceso de incorporación del enfoque de género en la persecución penal, la protección a las víctimas y testigos y en la gestión interna de la Institución.



### Indicador y/o producto comprometido 2019

1. Publicación de la Política de Género del Ministerio Público.

## Iniciativa 7: Academia del Ministerio Público

La Academia del Ministerio Público ha sido un anhelo institucional por largo tiempo. De esta manera, diversos estudios se realizaron a fin de establecer los lineamientos para su desarrollo, la que se materializó mediante la Resolución FN/MP N°2698/2018, que crea la "Academia de la Fiscalía de Chile" como unidad de apoyo de la Fiscalía Nacional, la cual depende de manera directa del Fiscal Nacional.

La Academia del Ministerio Público busca entregar a los fiscales y funcionarios programas formativos de perfeccionamiento, destinados a profundizar habilidades y conocimientos para desarrollar una mejor labor persecutora y atención a víctimas y testigos, persiguiendo como resultado esperado el poder contribuir a mejorar el sistema procesal penal.



### Objetivos

- Desarrollar las condiciones necesarias para la adecuada implementación de la Academia del Ministerio Público, tanto en la contratación de su personal como de la planificación de su funcionamiento.
- Elaborar la planificación inicial para el desarrollo del trabajo de la Academia del Ministerio Público.



### Indicadores y/o productos comprometidos 2019

1. Contratación de Director de la Academia del Ministerio Público
2. Elaboración del plan de trabajo de la Academia del Ministerio Público.

## Iniciativa 8: Política Internacional del Ministerio Público

La coordinación permanente en la asistencia técnica con organismos internacionales es una iniciativa que el Plan Estratégico del Ministerio Público contempla en el Área denominada “Rol como representantes de la sociedad en la persecución penal”. Para avanzar en esta materia, y en general en la regulación de la actuación del Ministerio Público en instancias internacionales, la Fiscalía de Chile ha diseñado e implementado una Política Internacional de la institución, la que se configura como un conjunto de directrices que guiarán la actuación de los representantes del Ministerio Público en las diversas instancias internacionales que demanden su participación, como foros, grupos de trabajo, conferencias o seminarios. Además guiará las relaciones que mantengan fiscales y funcionarios de la Institución con los organismos persecutores de otros Estados, organismos internacionales, e instituciones públicas o privadas extranjeras.



### Objetivos

- Implementar la Política Internacional del Ministerio Público a través de la participación de representantes de la Fiscalía de Chile en instancias internacionales u otras que correspondan.
- Difundir a fiscales y funcionarios del Ministerio Público la Política Internacional de la Institución.
- Transferir los conocimientos adquiridos en instancias internacionales de asistencia técnica al resto de los funcionarios del Ministerio Público.



### Indicadores y/o productos comprometidos 2019

1. Informe que dé cuenta de la participación en instancias internacionales de los representantes del Ministerio Público.
2. Diseñar una metodología e instrumento de seguimiento de la transferencia de conocimientos adquiridos en instancias internacionales de asistencia técnica a otros miembros del Ministerio Público.



[www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl)



600 333 00 00



@FiscaliadeChile

